

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 52

Presentada por: Administración

Serie 2018-2019

**PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 43, SERIE 2018-2019, RELACIONADA A UN DONATIVO DE FONDOS A SERVICIOS LEGALES COMUNITARIOS, INC., A LOS EFECTOS DE ACLARAR LA PROVENIENCIA DE LOS FONDOS IDENTIFICADOS PARA ESTE PROPÓSITO, ASÍ COMO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A REALIZARSE.**

**POR CUANTO:** El 21 de marzo de 2019, la Legislatura Municipal de Guaynabo aprobó la Ordenanza Número 43, Serie 2018-2019 con el propósito de autorizar un donativo por la cantidad de \$25,000.00 a la entidad sin fines de lucro Servicios Legales Comunitarios, Inc.

**POR CUANTO:** No obstante, lo anterior, la Administración Municipal entiende que es necesario clarificar la proveniencia de los fondos identificados para este propósito, así como el trámite correspondiente a realizarse, por lo que es necesario enmendar el párrafo introductorio de la Sección 1ra y dicha sección en la referida Ordenanza.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 24 DE ABRIL DE 2019:**

Sección 1ra.: Se enmienda el párrafo introductorio de la Sección 1ra, de la Resolución Número 43, Serie 2018-2019, para que lea de la siguiente manera:

Sección 1ra: Se autoriza al Municipio Autónomo Guaynabo, Puerto Rico, a través del Departamento de Finanzas Municipal y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a realizar los trámites correspondientes para otorgar un donativo adicional de fondos, por la cantidad de \$25,000.00, identificados disponibles y provenientes de la Oficina de Compras y Suministros, de la cuenta de Materiales y Suministros de Operación, número 01/D35.01/001.000.000/9242, para ser destinados a la cuenta de donativos 01/D02.35/035.000.000/9447, a la Corporación Servicios Legales Comunitarios, Inc., sujeto a las siguientes condiciones, las cuales son indispensables y de estricto cumplimiento para que la Corporación pueda recibir los fondos municipales aquí asignados:

Sección 2da.:

El resto de las disposiciones de la Resolución Número 43, Serie 2018-2019, permanecen inalteradas.

Sección 3ra.:

Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

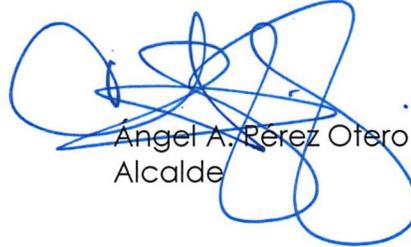


Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente



Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 25 de Abril de 2019.



Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

### CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 52, Serie 2018-2019, intitulada "**PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 43, SERIE 2018-2019, RELACIONADA A UN DONATIVO DE FONDOS A SERVICIOS LEGALES COMUNITARIOS, INC., A LOS EFECTOS DE ACLARAR LA PROVENIENCIA DE LOS FONDOS IDENTIFICADOS PARA ESTE PROPÓSITO, ASÍ COMO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A REALIZARSE**", aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 24 de abril de 2019.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha reunión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño  
Alexandra Rodríguez Burgos  
Miguel A. Negrón Rivera  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos M. Santos Otero  
Héctor M. Landrau Clemente  
Carmen Báez Pagán

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Guillermo Urbina Machuca  
Natalia Rosado Lebrón  
Javier Capestany Figueroa  
Luis C. Maldonado Padilla  
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. Lilliana Vega González y Hon. Carlos J. Álvarez González

Fue firmada por el Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, el día 25 de abril de 2019.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 25 de abril de 2019.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria